

Reforma agraria, entre el mito y la realidad socio-ecológica

José Manuel Naredo

Dividiré la presentación en cuatro partes. En la primera parte expondré, como punto de partida, los rasgos fundamentales del panorama agrario e ideológico que suscitaron los anhelos de reparto de la tierra y defendieron la Reforma Agraria, como instrumento fundamental para facilitar el progreso económico y social, en los años que precedieron a la guerra civil (1936-1939). En la segunda se revisarán los cambios acaecidos en la posguerra, que modificaron las realidades y las percepciones sobre las que se apoyaba tradicionalmente la idea de reforma agraria, unidas a la crisis de la sociedad agraria tradicional. En la tercera parte se hará referencia a la reforma agraria andaluza de la democracia, para evaluar su importancia y su significado. En la cuarta parte se apuntará el desplazamiento observado desde el peso de la oligarquía y el caciquismo agrario hacia la nueva oligarquía “del ladrillo”, en consonancia con el desplazamiento del peso de la agricultura hacia las actividades inmobiliario-financieras y los servicios, para acabar reconsiderando el tema de la reforma agraria desde este nuevo contexto.

I

La idea de reforma agraria que se ha venido ofreciendo como solución a los problemas asociados al latifundismo del Sur de la Península, surgió en un contexto ideológico, económico y social determinado que culminó en el primer tercio del pasado siglo XX, dando lugar a la Ley de Reforma Agraria de la República. La reforma agraria trataba de responder a las dos críticas que tradicionalmente se hacían al latifundismo. Una trataba de paliar mediante el reparto la enorme polarización económica y social que entrañaba la desigual propiedad de la tierra propia del latifundismo, en una sociedad eminentemente agraria. Otra intentaba reforzar esta crítica ética, con razones productivistas, que insistían en la inadecuación del latifundio a las exigencias del desarrollo de la producción tanto agraria como industrial y del progreso económico en general. La articulación política e ideológica de este doble objetivo, ético y productivista, no estuvo exenta de ambigüedad. Pues, por una parte, la propuesta tomaba con facilidad cariz anticapitalista y, por otra, defendía objetivos anclados en la ideología productivista del crecimiento económico que la ideología burguesa acostumbraba a suscribir. El compromiso entre ambos extremos lo teorizó el marxismo, con su visión del avance progresivo de los “modos de producción” a lo largo de la historia, gobernada por “el desarrollo de las fuerzas productivas”, en la que finalmente se suponía que el capitalismo empujaría inexorablemente hacia el socialismo. En este marco interpretativo, la reforma agraria se encajó como una “tarea pendiente” de la revolución democrático-burguesa, orientada a eliminar “residuos feudales” para que el capitalismo pudiera prosperar. El proyecto de Reforma Agraria de la República se formuló básicamente desde esta perspectiva, para lo cual se establecieron las justificaciones pertinentes. Para que tuviera sentido, este planteamiento tenía que apoyarse en dos hipótesis: una el gran peso de la nobleza entre los propietarios de la

tierra, y otra, el comportamiento absentista de los propietarios nobles, frente a la mayor eficiencia en la explotación de la tierra de la burguesía agraria. Hoy sabemos que, para justificar esta opción política, se magnificó el peso de las propiedades de la nobleza, a la vez que se tendió a identificar el “latifundio” con fincas de gran dimensión “insuficientemente explotadas” o cedidas a arrendatarios o colonos, lo que justificaba la mentalidad absentista de sus propietarios.

La enorme extensión de las propiedades de los grandes de España avalaba en los años treinta la hipótesis del gran peso de la nobleza entre la propiedad de la tierra. Y el hecho de que buena parte de los nombres de esta lista eran también consejeros del Banco de España, entonces privado, invitaba a interpretar que el poder económico del país estaba en manos de una “oligarquía bicéfala”, al decir de Ramos Oliveira (1935) por ser a la vez terrateniente y financiera. En este sentido apuntan los trabajos de Pascual Carrión, que reproducen la mencionada lista de las hectáreas que poseían los grandes de España, indicando además que “latifundio, aun tomado en su significación etimológica de “fundo grande”, equivale generalmente a finca explotada extensiva y deficientemente...” (Carrión, P., 1933, p. 12). En este contexto la reforma agraria, en vez de presentarse como un proyecto anticapitalista, pudo proponerse como “vacuna preventiva” (vid. Sánchez Albornoz, C., 1932, pp. 19-21) contra los peligros del comunismo que amenazaba con traer la agitación campesina. En esta misma línea Carrión (1931, pp. 7-8) advertía que “si no se mejora la situación del campesino... existirá un fermento revolucionario que irá acentuándose a medida que prendan en las multitudes ideas más avanzadas”. Se justificaba además que la estrechez del mercado agrario era una “losa de plomo” para el desarrollo industrial del país, pues “faltando capacidad consumidora a las clases modestas, no podrán desarrollarse las industrias y la crisis económica que sufrimos alcanzará mayores vuelos” (Carrión, 1931, p. 8). Por todo ello la Ley de Reforma agraria de la república trató de orientarse contra el absentismo, centrándose en las fincas insuficientemente explotadas o cedidas a arrendatarios o aparceros. Investigaciones posteriores parecen indicar que se magnificó el peso de las tierras de la nobleza entre los grandes propietarios y se ignoró que el predominio de aprovechamientos extensivos en las grandes fincas o de su parcelación y explotación introduciendo colonos, podían explicarse por motivos de rentabilidad y riesgo, sin tener que atribuirlos por fuerza a la mentalidad absentista de sus propietarios. De esta manera, la Reforma Agraria de la república respetó fincas de gran dimensión por considerarlas bien explotadas, a la vez que afectó y trató como absentistas a una nube de pequeños propietarios que tenían arrendadas parcelas de cultivo en los pueblos, generando una oposición en el medio rural más amplia de la que se hubiera producido si la reforma hubiera afectado solamente a los grandes propietarios.

II

Pero mi objeto no es volver sobre estas interpretaciones y problemas ya tratados, por ejemplo, en Naredo (1978) y en González de Molina y Naredo (2002), sino abordar su evolución posterior para reconsiderar el tema de la cuestión y la reforma agraria aclarando su significado actual. El problema estriba en que la oposición antifranquista mantuvo esa misma propuesta de Reforma Agraria “antifeudal” y “antiabsentista” durante las décadas que siguieron a la guerra civil, ignorando que los cambios que se

fueron produciendo en el medio rural y en el conjunto del país, erosionaban cada vez más las dos hipótesis en las que se apoyaba dicha reforma.

En lo que concierne al peso de la nobleza entre los grandes propietarios está claro que, a mediados de los sesenta, este peso no era tan determinante como se pensaba. Para resolver, de una vez por todas, esta incógnita promoví y dirigí, con Juan Muñoz, una investigación sobre la propiedad de las 1.400 fincas con más líquido imponible, que ocupaban 2,7 millones de hectáreas. Esta investigación sobre la cúspide de la gran propiedad agraria, fue realizada por Salvador Martín Arancibia y Manuela Leal, a partir del fichero de fincas y propietarios asociados a la lista de contribuyentes de bienes inmuebles rústicos con más líquido imponible y vio la luz en el libro de Leal y Martín Arancibia (1977) *¿Quiénes son los propietarios de la tierra?*, con introducción de Muñoz y Naredo. De los materiales de este libro se toma el cuadro de síntesis adjunto.

Propiedad de las fincas con más líquido imponible

Propietarios en % Año 1965	100 fincas	1.400 fincas	And. Occ.	And. Or.	Extr.
Estado central	3	1	4	-	-
INC	7	3	6	4	2
Ayuntamientos	52	39	9	29	9
Aristocracia	16	16	15	21	36
Sociedades	16	12	22	17	4
Burguesía	6	28	44	29	47
Iglesia	-	1	-	-	2
TOTAL	100	100	100	100	100
Miles de hectáreas	1.212	2.711	---	---	---

Fuente:Elaboración propia a partir de **Leal y Martín Arancibia (1977)**

Tras cruzar la lista de los propietarios de las 1.400 fincas más importantes del país, con el Elenco de la grandeza y los títulos nobiliarios de España, con el Anuario del gran mundo y con los consejeros y directivos de la banca, se observaron vínculos bastante menos intensos de lo que sugerían las hipótesis en las que se apoyaba el planteamiento de la reforma agraria como “tarea pendiente” de la revolución democrático-burguesa. Los datos del cuadro adjunto, nos recuerdan, en primer lugar, el peso que tienen, con el 43 %, el Estado Central, el INC (el entonces Instituto Nacional de Colonización) y, sobre todo, los ayuntamientos, entre los grandes propietarios de tierras. Le sigue después en importancia una burguesía agraria sin títulos nobiliarios, con el 28 %, que junto con las sociedades, controla el 40 % de las propiedades. Sorprende que el peso de la burguesía sin títulos nobiliarios y de las sociedades sea muy superior a la media nacional en Andalucía Occidental (con el 44 y el 22 %, respectivamente), que era la zona más emblemática entre las candidatas a la reforma agraria de la república. Si

embargo, como se observa en el cuadro adjunto, el peso de la nobleza propietaria es mayor, paradójicamente, en Extremadura y en Andalucía Occidental, aunque no supera en ningún caso al de la burguesía. La investigación concluyó también constatando que la conexión del grueso de los grandes terratenientes con los consejeros y directivos de la banca era escasa, dejando sin respaldo empírico la teoría de esa restringida “oligarquía bicéfala”. Asimismo, se aclararon las razones que indujeron a magnificar el peso de la aristocracia en la propiedad de las grandes fincas y en las finanzas, motivada por las propiedades inmobiliario-financieras de las lista de los grandes de España. Pues se constató que el peso de la nobleza y su conexión con las finanzas aumentaba a medida que la investigación se remontaba hacia la cúspide de la pirámide de propietarios. Los datos de las cien principales fincas del país, recogidos en el cuadro adjunto, muestran el mayor peso de Estado (el 63 %) y de la nobleza, que se equipara a las sociedades (con un 16 %) superando a la burguesía (con un 6 %). El problema estriba en que en su conjunto las tierras de los propietarios con título nobiliario (incluyendo los títulos posteriores al Antiguo Régimen, que no tenían tierras vinculadas) no daban para hacer una verdadera reforma agraria, ya que a penas alcanzaban 400 mil hectáreas, de los 2,7 millones de hectáreas estudiados. A la vez que, como resultaba difícil justificar que la expropiación de las grandes fincas base de la reforma agraria se limitara solo a propietarios con título nobiliario, había que esgrimir la hipótesis del predominio del “absentismo” como un rasgo asociado a las propiedades de la nobleza.

Las investigaciones fueron constatando el predominio entre los grandes propietarios de la mentalidad rentabilista, no abstencionista (Martínez-Alier, J., 1968) y que el grueso de los aprovechamientos agrarios extensivos y la introducción de colonos en las fincas presentes en la Andalucía del primer tercio del siglo XX podían explicarse por simples razones de rentabilidad y riesgo empresarial, sin necesidad de recurrir a considerarlas fruto de un absentismo precapitalista. La investigación que promoví, con ayuda de la Fundación March, sobre las grandes fincas del sur, aclaró en buena medida este punto. Observó que la presencia de grandes fincas adhesionadas, con escasas tierras de cultivo, la existencia del cultivo al tercio en plena campiña del Guadalquivir, el escaso recurso al regadío, a la mecanización y al empleo de medios químicos, junto con la introducción de colonos como medio de intensificar la explotación de las fincas, podían explicarse con criterios de rentabilidad-riesgo de los latifundistas, dadas las limitaciones ecológicas y técnicas del momento y la abundancia y conflictividad de la mano de obra observadas en el primer tercio del siglo XX. Por ejemplo, en un cultivo tan extendido como el olivar, la sustitución de la yunta por el tractor no resultó rentable en la postguerra hasta la segunda mitad de los años cincuenta (Naredo, 1983, p. 212). O el paso del cultivo al tercio al de año y vez en las tierras arcillosas y difíciles de labrar de la campiña del Guadalquivir, no se reveló factible y rentable hasta que se empezaron a usar en los años treinta tractores de gasolina con cadenas, pero el peligro de sabotaje a las máquinas añadió un factor más de incertidumbre a la decisión de invertir en maquinaria (Sumpsi, 1978). Estas dificultades hicieron que se generalizara más la posibilidad de intensificar el cultivo de las fincas introduciendo colonos, para pasar del cultivo al tercio al cultivo de año y vez. Esta decisión de cultivar las fincas en lotes cedidos a colonos, para repartir el mayor producto en el propietario y la mano de obra familiar de los colonos, se justificaba por obtener más rentabilidad y, a la vez, asegurar la paz social, dada la doble situación de abundancia de mano de obra y conflictividad de las organizaciones obreras característica de esa época.

La prueba de que todas estas prácticas no eran fruto de meras mentalidades absentistas es que cambiaron cuando varió, durante la post guerra, el contexto socioeconómico que las justificaba desde un punto de vista rentabilista. El esquema adjunto sintetiza estos cambios.

Mutaciones agrosociales	
<u>Situación años 30</u>	<u>Cambios producidos</u>
-Territ. sin cultivar	-Aumento roturaciones
-Cultivo ex. o al tercio	-Intensificación/abandono
-Cultivo con colonos	-Cultivo directo
-Escaso regadío	-Aumento del regadío
-Escasa mecanización y medios químicos	-Intensa mecanización y empleo de medios químicos
-Abundante mano de obra	-Emigración mano de obra
<u>Agric. integrada en el medio</u>	<u>Agric. degradante del medio</u>

Por ejemplo, la fuerte represión de las organizaciones obreras producida a raíz de la guerra civil y el consiguiente abaratamiento de los salarios, unido a la intensificación del régimen disciplinario de la mano de obra asalariada, impulsó a los grandes propietarios a sustituir en la inmediata postguerra el colonato por el cultivo directo, con jornaleros asalariados, de sus fincas (Naredo, Ruiz-Maya y Sumpsi, 1977). Al igual que la posterior emigración, escasez y encarecimiento de la mano de obra impulsaron el proceso de mecanización sobre todo en las grandes fincas del sur (Naredo, 1989), facilitando las roturaciones y la intensificación de los cultivos, así como el mayor empleo de medios químicos. A la vez, la promoción de grandes obras hidráulicas y de regadíos a partir de las infraestructuras del Estado, facilitó el aumento de las tierras regadas en las grandes fincas, seguido, más tarde por el aumento de regadíos privados realizados a partir de aguas subterráneas, contando con las nuevas posibilidades que brindaba el cambio técnico en motores de riego y tuberías a presión, que permitieron regar en gran escala cultivos tradicionales de secano como el olivar.

Los mencionados procesos de intensificación y cultivo directo de las fincas fueron así desautorizando las acusaciones de absentismo o ausencia de mentalidad capitalista de los propietarios. Pero a la vez que se operaban los mencionados procesos de intensificación, se observó también el abandono de cultivos, aprovechamientos o labores no rentables, que ya no cabía atribuir a querencias absentistas de los propietarios, unidos al aumento de la superficie de “monte” con más o menos

aprovechamiento forestal, cinegético o ganadero. Pues una y otra cosa era fruto de la mera explotación capitalista de las fincas que utilizó las posibilidades que brindaba la llamada “revolución verde” para forzar los rendimientos desde un enfoque productivo parcelario, con sus secuelas de contaminaciones y deterioros de los ecosistemas de todos conocidos. Se pasó así de una agricultura tradicional que acostumbraba a integrarse de forma estable en el medio, a otra mucho más degradante de ese medio. O también de una agricultura con rendimientos más bajos y aleatorios, pero más ecológicamente sostenible, a otra con rendimientos más elevados y estables, que se revelaba ecológicamente insostenible.

Se llega así a la paradoja de que, en general, las fincas que se consideraban “mejor llevadas” desde la ideología productivista en la que se apoyaba el planteamiento tradicional de la reforma agraria, han resultado ser las más dañinas ecológicamente. La reducción de la topodiversidad y la biodiversidad, el aumento de la erosión, de la mineralización y la contaminación de suelos, de la sobreexplotación y contaminación de acuíferos y cauces superficiales,... son exponentes claros de este deterioro. La información manejada y mi larga experiencia como observador del agro español, me indujeron a concluir hace tiempo que “la “modernización” agraria que se impuso tras la crisis de la agricultura tradicional de la década de los sesenta, ha tenido una grave incidencia destructiva del patrimonio natural de nuestro país, cuya amplitud y consecuencias resultan todavía difíciles de precisar” (Naredo, 2001, p. 84). Este panorama pone hoy en cuestión el empeño productivista ciego y el desarrollo del capitalismo agrario que el enfoque tradicional de la reforma agraria pretendía favorecer. Pues este desarrollo se acabó produciendo sin reforma agraria, y acarreado un grave deterioro ecológico que la ideología económica dominante, con su reduccionismo monetario amparado en la metáfora de la producción, se encarga de soslayar. Y este desarrollo acabó sustituyendo ese ingrediente esencial de la reforma agraria, que era la mano de obra, por energía fósil y medios químicos: el peso de la mano de obra y de la tracción animal en los balances energéticos de la agricultura española pasaron de ser determinantes a ser algo meramente testimonial ya en el último tercio del siglo XX (Naredo, 2001 y 2004). A la vez que, como sintetiza el Esquema adjunto, la idea de mercado y el “cuadro macroeconómico” habitual vinieron soslayando también la financiarización de la economía y la presencia cada vez más mayor de operaciones especulativas o meramente extractivas, realizadas a través de megaproyectos u operaciones bursátiles o inmobiliarias. Se soslaya en suma, el desplazamiento del proceso económico desde la producción hacia la adquisición de riquezas o, también, desde el comercio de mercancías hacia el de bienes patrimoniales con fines especulativos (inmuebles, empresas, acciones, ...).

Mutaciones político-económicas

- La idea de *producción* oculta el predominio de la creciente extracción y adquisición de riqueza
- La idea de *mercado* soslaya el desplazamiento del poder hacia un neocaciquismo empresarial adquisitivo: hay empresas capaces de crear dinero y de imponer privatizaciones, reclasificaciones, concesiones, marcas,... y de manipular la opinión.
- Antes el Estado controlaba a las empresas ahora hay empresas y empresarios que controlan al Estado y a los *media*: “Maquiavelo para directivos”

Junto a las mutaciones agrosociales antes indicadas, se produjeron también las otras que hemos venido apuntando a favor de una economía especulativa, y ambas fueron recortando el peso de la actividad agraria en el proceso económico y de los terrenos rústicos entre los activos patrimoniales del país y de las grandes fortunas. Recordemos que esta pérdida de peso de la actividad agraria es una consecuencia lógica del desarrollo capitalista construido sobre criterios de valoración regidos por la, por mi denominada, Regla del Notario (Naredo, 2010). En primer lugar, esta Regla indica que, usualmente, el valor monetario recoge sólo el coste de extracción de los recursos naturales, pero no su coste de reposición, primando las actividades extractivas y contaminantes frente a aquellas que tratan de cerrar los ciclos de materiales reutilizándolos o reconvirtiendo los residuos en recursos, como han venido haciendo desde épocas inmemoriales la biosfera y los sistemas agrarios tradicionales, con la ayuda de la energía solar y sus derivados renovables. Así, con el apoyo de las innovaciones de la “revolución verde”, la agricultura ha dejado de colaborar con la naturaleza para forzar la extracción de sus frutos, contando lo menos posible con ella. En segundo lugar, la Regla de Notario señala que la valoración monetaria acelera su crecimiento de forma más que proporcional con relación al coste físico de los procesos a medida que estos avanzan hacia las fases finales de comercialización y venta, que se acaban llevando la parte del león del valor monetario finalmente generado. La actividad agraria se ha visto así sometida y dominada dentro de la cadena de creación de valor a los dictados de la industria y la comercialización agroalimentarias, a la vez que todas ellas se han visto eclipsadas por la creación de valor originada en operaciones especulativas asociadas al llamado sector servicios.

Como consecuencia de lo anterior, el sector primario —es decir, la agricultura, la ganadería, los aprovechamientos forestales y la pesca— solo aportó en 2012 el 4 % del PIB de Andalucía, mientras que los “servicios inmobiliarios” aportaron el 10 % y la aportación de la construcción había caído del 14 % en 2008 al 9 % en 2012, como

consecuencia de la crisis inmobiliaria, todo ello según las Cuentas Regionales elaboradas por el INE. El hecho de que los servicios aportaran el 67 % del PIB andaluz en 2012, evidencia que Andalucía había dejado de ser la región eminentemente agrícola que en su día fue. En consonancia con este desplazamiento, la oligarquía agraria tradicional dio paso a otra más centrada en lo inmobiliario y en el manejo de las cajas de ahorro y los megaproyectos. O también, como sintetiza el Esquema adjunto, el viejo caciquismo agrario se vio eclipsado y superado por otro centrado en el ladrillo y en el manejo de los nuevos nichos de negocio. La celebración de este seminario en el restaurado Monasterio de La Cartuja, nos ha invitado a los asistentes a ver plasmado este desplazamiento del poder económico desde lo agrario hacia lo inmobiliario el símbolo sobrecogedor de poder que es la torre Peli, que emerge próxima a La Cartuja rompiendo el *sky line* y ridiculizando con su desmesurado tamaño a La Giralda y demás edificios de lo que era la ciudad clásica.



La incidencia territorial del proceso constructivo-especulativo asociado sobre todo la intensa y prolongada burbuja inmobiliaria (1997-2007) ha sido inmensa y contribuyó notablemente a la destrucción y el ninguneo de los sistemas agrarios. En primer lugar, como la construcción de inmuebles e infraestructuras ha sido la colaboradora necesaria del negocio inmobiliario, centrado en la obtención de las plusvalías de los terrenos rústicos por el mero hecho de hacerlos edificables, se extendió por el país una especie de tsunami de ladrillos y cemento. El dato de que en los años en los que culminó la burbuja inmobiliaria (2007-2008) el consumo de cemento se acercara a los 60 millones de toneladas anuales, cuando la superficie geográfica de España alcanza los 50 millones de hectáreas, hizo que en estos años cayera en media más de una tonelada de cemento por hectárea, con lo que la idea del tsunami dejó de ser metáfora para acercarse a la realidad, sobre todo si al cemento se le añaden la arena, la grava,...o los ladrillos y demás materiales de construcción. El impacto territorial de la actividad constructiva se

agrava por dos razones. Una porque el proceso urbanizador tiene querencia a ocupar los suelos más fértiles y agrícolamente productivos: se orienta sobre todo hacia las vegas por lo que tiende a ocupar suelos de regadío o de cultivo con de las mejores clases agrológicas. Otra porque además el proceso urbanizador tiende a desorganizar los sistemas agrarios, al generar expectativas que afectan a una superficie muy superior a la efectivamente ocupada, induciendo al abandono de cultivos y aprovechamientos para dejar el suelo en una especie de “barbecho urbano” que espera el cambio de uso. Estos terrenos que oscilan entre el solar y el vertedero, son los que en ecología suelen denominarse “ruderales”: no son agrícolamente productivos, pero además carecen de interés ecológico, al contar con suelos degradados de difícil recuperación. Se observa así una enorme cantidad de suelo periurbano degradado que pasa sobre todo a engrosar en los mapas de cultivos y aprovechamientos agrarios la categoría de “suelo improductivo”. En Naredo (2010 a) se cuantifican estos extremos en el caso de la Comunidad de Madrid (CM), advirtiendo que esta categoría de suelo “improductivo” nutrida por el abandono de cultivos y aprovechamientos, hace las veces de interfase en la transformación de suelo rústico en urbano, siendo en buena parte propiedad de empresas inmobiliarias. Comparando la situación en 1980 y en 2005, se constata que el suelo ocupado por usos urbano-industriales, servicios o infraestructuras, aumentó durante en ese período en la CM en 50 mil hectáreas, que el suelo en promoción aumentó en 12 mil hectáreas y que el suelo agrícolamente “improductivo” lo hizo en 39 mil hectáreas, totalizando el aumento de estas dos últimas rúbricas 51 mil hectáreas, es decir, mil hectáreas más que aumento del suelo ocupado por usos urbano-industriales directos e indirectos (infraestructuras, embalses,...). A pesar de la importancia manifiesta de este espacio periurbano degradado que hemos cuantificado, hay que advertir que no tiene encaje en las clasificaciones del CORINE Land Cover. Se trata al parecer de una excrecencia peculiarmente hispana de nuestro metabolismo inmobiliario-constructivo y de nuestra nula ordenación del territorio: en estos espacios degradados suele haber vertidos, sin que puedan clasificarse de vertederos, suele haber caminos, sin que puedan clasificarse como viario, suele haber chabolas o casetos, sin que puedan clasificarse de urbanos...La imagen adjunta, tomada de la película No haya paz para los malvados, ilustra bien de este espacio periurbano degradado con el sky line madrileño al fondo, marcado por las torres del pelotazo inmobiliario del siglo: las cuatro torres enclavadas en la antigua ciudad deportiva del Real Madrid.

Degradación de un extenso espacio periurbano



III

Antes de concluir sobre las consecuencias que tienen para la idea de reforma agraria las profundas mutaciones y cambios señalados, hemos de hacer al menos una referencia sumaria al último intento de reforma agraria tradicional en Andalucía: el de la Ley de Reforma Agraria de la Junta de Andalucía aprobada en 1984 que creó el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) ya estudiada en Naredo y González de Molina (2002, pp.108-113). Digo intento de reforma agraria tradicional, porque al no poder el gobierno autonómico andaluz cambiar al Código Civil que regulaba la propiedad de la tierra, el nuevo proyecto de Reforma Agraria desvió todavía más si cabe la atención desde la propiedad, hacia la intensidad en la explotación de las fincas, dando por buena la tecnología y la gestión que se venía aplicando en la agricultura más capitalizada. El proyecto de reforma, al abrazar como única o principal meta el móvil productivista, se vio en la obligación evaluar la gestión de cada finca para seleccionar aquellas que, por estar “insuficientemente explotadas”, eran candidatas a la reforma. Hacer que la Administración evalúe de oficio la gestión de cualquier colectivo empresarial genera problemas, sobre todo cuando se trata de algo tan complejo como la actividad agraria en fincas de gran dimensión. De ahí que al caer el proyecto de reforma por la pendiente de esta evaluación tecnocrática de las fincas, condujo a un calvario de pleitos y alegaciones. No en vano existe el dicho que apunta que “cualquier finca es mejorable hasta la total ruina del propietario”, con lo era fácil argumentar que la intensificación no se justificaba por razones de rentabilidad-riesgo, sobre todo cuando la normativa europea empezaba a subvencionar la reducción y la extensificación de determinados cultivos o aprovechamientos. Arrinconado en planteamientos tecnocráticos productivistas que se mostraron en franca contradicción con la política agraria de la Unión Europea a la que España y Andalucía debían de atenerse y encuadrado en un marco jurídico y político estatal que le eran poco propicios, el proyecto de Reforma

Agraria languideció hasta acabar siendo desautorizado por el propio consejero de Agricultura de Andalucía, Leocadio Marín, que seguía siendo gobernada por el mismo partido político, el PSOE, que había promovido el proyecto hacía tan solo siete años.

El cuadro adjunto evalúa la importancia de este último intento de reforma. Cabe observar que si en Andalucía las colonizaciones anteriores, cinco veces más importantes en colonos instalados y en hectáreas afectadas que las del IARA, no habían conseguido alterar sustancialmente la estructura de la propiedad de la tierra, tampoco estas últimas lo consiguieron. Sobre todo cuando un tercio de ellas habían tenido lugar sobre tierras adquiridas a precios de mercado, con lo que su función redistribuidora fue todavía más limitada. A esto se añade el limitado interés y fe de los trabajadores en el proyecto de reforma. El artículo de Francisco Casero, entonces secretario general del beligerante Sindicato de Obreros del Campo (SOC), sobre las perspectivas del entonces anteproyecto de reforma, resulta revelador al respecto: “Cuando, para intentar aclararnos, hemos preguntado qué pasará con las fincas de miles de hectáreas en absoluto abandonadas, sino bien cultivadas, con criterios rentabilistas, como El Torbiscal o El castillo de la Monclava, se nos responde que nada. Y si insistimos en las expropiaciones, se nos recuerda que el derecho de propiedad es inviolable según la Constitución[...] entonces ¿por qué tanto revuelo?, ¿por qué no dejamos tranquila a la reforma agraria puesto que ésta no va a existir? [...] Aquí no va a haber ninguna reforma agraria real o verdadera: por lo demás, tampoco lo esperábamos” (Casero, 1983). A este punto de vista se añade el hecho de que el acceso a la propiedad de la tierra había dejado de ser la meta de la mayoría de los trabajadores, como se constató en una encuesta (Pérez Yruela, 1988): solo el 26 % de los obreros encuestados sobre sus preferencias de empleo, eligió ser beneficiario de una explotación individual cedida por la Reforma Agraria, y un 16 % de una explotación llevada en cooperativa, prefiriendo el resto empleos fijos dentro o fuera del sector agrario.

Asentamientos del IARA en comparación con la colonización franquista (INC-IRYDA)

	INC-IRYDA (1942-1983)		IARA
	España	Andalucía	Andalucía
Nº has.	539.133	152.332	30.617
Nº colonos	57.256	20.623	3.884
Has./colono	9,4	7,4	7,9

Fuente: Naredo y González de Molina (2002)

A la luz de lo anterior, cabe concluir que el proyecto de Reforma Agraria de la Junta de Andalucía fue el “cato del cisne” de la idea tradicional de Reforma guiada por móviles productivistas. Fue una especie de prueba del nueve de la escasa viabilidad de ese tipo de reforma agraria en las postrimerías del siglo XX, una experiencia socio-política un tanto singular, pero significativa, ya que la historia no suele ofrecer bancos de pruebas experimentales. Tras la efímera vida del proyecto, murió con él la propia idea de esa reforma agraria cuyo peso simbólico se había mantenido, pese a haberse ido socavando las condiciones técnicas, económicas y sociales en las que se apoyaba. La escasa polémica que suscitó su liquidación así lo atestigua, al acreditar con el silencio la muerte de la idea. Pero ¿es que no cabe hablar ya de reformas en la agricultura y en la propiedad de la tierra? Sin duda que cabe hacerlo, pero desde otros presupuestos y sin otorgarles ya ese carácter globalmente igualitario y liberador que impregnó originariamente la idea de reforma agraria, en sociedades eminentemente agrarias y en las que la Tierra era con mucho el principal activo patrimonial.

IV

Empezamos comentando que la reivindicación de la reforma agraria se apoyó tradicionalmente en dos pilares justificatorios relacionados entre sí. Por una parte, se apoyó en un paradigma productivista que ha entrado en crisis con la industrialización de la agricultura y sus impactos degradantes en el medio. Por otra en un afán ético de igualdad que otorgaba a la tierra un papel fundamental entre los activos patrimoniales. Hemos visto que dicha reforma no pretendía ser anticapitalista, sino antiabsentista, y no se orientaba en bloque contra los grandes propietarios, sino contra una “aristocracia terrateniente” a la que se atribuía mentalidad absentista. Hemos visto que estos pilares se han ido desmoronando y que tanto los males sociales ocasionados por el latifundismo tradicional, como los ecológicos derivados a la vez de la industrialización y ruderización de las fincas, son fruto de su explotación capitalista realizada en contextos socioeconómicos, técnicos e institucionales diferentes. Considero que ambos males podrían tratarse con otras políticas, reformas y redistribuciones más juiciosas que esa Reforma Agraria que se ha venido proponiendo como tarea pendiente de una supuesta revolución democrático-burguesa inconclusa.

Tras analizar las causas de la crisis de la idea tradicional de reforma agraria, parece obligado esbozar algunos cambios fundamentales en la propia manera de ver la agricultura y el medio rural —cuyo peso ha decaído tanto en un sistema que en el que predominan los servicios y la finanzas— que han de tenerse en cuenta para plantear nuevos programas de redistribuciones y/o reformas. Como señalábamos en Naredo y González de Molina (2002, p.115) es importante subrayar que, por primera vez se ha dejado de enjuiciar de forma generalizada la actividad agraria desde ese productivismo de vía estrecha que resulta de aplicar la noción usual de “producción” cortada por el patrón del reduccionismo monetario propio de la ideología económica dominante. Hoy se empieza a tomar conciencia de que el simple aumento de los kilos obtenidos por hectárea de un determinado producto, de la “producción final” o del “valor añadido” en euros o pesetas, no tiene por qué ser beneficioso para el conjunto social. Ya que tales aumentos, lejos de ser gratuitos, suelen entrañar la simplificación y el deterioro de los ecosistemas y recursos de base que han venido manteniendo de forma estable los aprovechamientos agrarios tradicionales; exigen la aplicación de cantidades creciente de medios químicos obtenidos a partir de materias primas y energía no renovables... o

provocan la pérdida de calidad dietética de los productos haciendo que puedan atentar, incluso, contra salud humana, negando la razón de ser de la agricultura como actividad encaminada a conseguir una alimentación sana y abundante. Obviamente, el aumento de la “producción” no puede ser aconsejable cuando sus aspectos negativos adquieren una importancia tan manifiesta que empaña a todas luces lo positivo del aumento. Pero la práctica empresarial de cada día transcurre usualmente al margen de este axioma cuya observancia se complica cuando los impactos de la tecnología se hacen cada vez más complejos o difusos en el espacio o en el tiempo, siendo comúnmente ignorados por agricultores que razonan en función de su propia rentabilidad inmediata.

Esta nueva racionalidad más amplia de la agroecología que informa la crítica de la gestión ordinaria, pone de manifiesto que el carácter antisocial de la gran explotación agraria de ayer y de hoy se deriva de la confluencia del “derecho al uso y abuso” que confiere a los grades propietarios la institución de la propiedad burguesa de la tierra, con su comportamiento rentabilista. Es esta confluencia la que acarrea ayer los problemas relacionados con la explotación de la mano de obra, y la que acarrea hoy —cuando ésta se vio en gran medida sustituida por medios químicos y mecánicos— aquellos otros problemas relacionados con la degradación del medio ocasionada, tanto por el desarrollo de la agricultura “moderna”, como por el abandono de aprovechamientos no rentables y la “ruderización” del territorio. La pinza de deterioro territorial que ocasiona la doble influencia de los sistemas agrarios y los urbano-industriales, hará que los últimos decenios, en los que se han venido solapando la crisis de la agricultura tradicional, con la “modernización” de la agricultura y el desarrollo económico con sus aquelarres inmobiliarios, pasen a la historia como la época en la que se inició una degradación ecológica sin precedentes que tendrán que soportar la generaciones futuras.

Si hoy tiene sentido intervenir sobre el derecho de los propietarios al “uso y abuso” de la tierra poseída, no ha de ser tanto para enmendarles la plana como empresarios, con ánimo de forzarlos a obtener más rendimientos o ingresos de sus fincas, sino para impulsar la transición hacia sistemas agrarios que se revelen más respetuosos del entorno y de la calidad de los productos que obtienen. Pues la crisis del modelo de modernidad y desarrollo desde el que se criticaban los males de la gran explotación agraria de corte tradicional, exige reorientar esas críticas desde una nueva ética de la actividad distinta de la ética ingenuamente productivista que hasta ahora ha sido dominante. Ya no se trata de exigir una agricultura que maximice rendimientos, sino otra que permita rendimientos compatibles, tanto con la calidad de los productos, como con la estabilidad de los ecosistemas en los que se desenvuelve, aspecto éste muy a tener en cuenta en un territorio como el de Andalucía, que alberga ecosistemas al la vez de gran interés y fragilidad. Pues las estrategias encaminadas a mejorar la vida y su ambiente, la agricultura y los ecosistemas, no pueden estar divorciadas como han venido sugiriendo los enfoques agronómicos y económicos parcelarios. Por el contrario la agroecología y la economía ecológica postulan que ambos problemas deben de abordarse conjuntamente para obtener logros duraderos.

Frente a la alternativa de emplear a los parados para forzar la sobreexplotación a la que ya está sometido el suelo, las aguas y los ecosistemas en general, se plantea la opción de orientar el esfuerzo del trabajo hoy infrautilizado para emprender un plan de

reconversión agraria acorde con la recuperación y mejora de ese patrimonio natural que tanto ha sufrido en los últimos tiempos. Tarea difícil, porque no sólo exige dinero sino cambios mentales e institucionales, pero posible y deseable. Sobre todo cuando un proyecto de este tipo encajaría con las orientaciones de la Unión Europea, proclives a la menor intensidad y mayor sostenibilidad de los aprovechamientos agrarios y, en general a hacer que las consideraciones ecológicas y paisajísticas pesen cada vez más la política agraria y en la ordenación del territorio, en general.

Entre los cambios mentales e institucionales que exige el tratamiento de estos temas desde la alternativa propuesta, estaría la revisión de la actual teoría de la propiedad. Pues la teoría convencional de la propiedad, que mete todas las propiedades en un mismo saco y las declara sagradas, parece haber quedado petrificada y sorda a las intensas mutaciones operadas en las formas de propiedad y de organización social desde que se formuló hace siglos. A diferencia de lo que ocurría en la era preindustrial, cuando la que la propiedad se consideró avalada por el trabajo como derecho universal ajeno a los privilegios del Antiguo Régimen, hoy la mayor parte de la misma viene dada por activos financieros y no es fruto del trabajo de sus propietarios, ni tampoco la utilizan para su uso o disfrute directo, sino para reforzar y ejercer su poder.

Queda por hacer una teoría de la propiedad mínimamente consistente y adaptada a la realidad actual. Esta teoría debe romper el cajón de sastre de la propiedad y la riqueza para diferenciar y priorizar sus contenidos y tratamientos. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, ha de distinguir al menos las propiedades ligadas a las actividades económicas ordinarias y al uso y disfrute de sus propietarios, de aquellas otras financieras o inmobiliarias que tienen como función principal salvaguardar y ampliar el poder y la riqueza de sus propietarios. Una ética adaptada a la situación actual debe dar un tratamiento diferenciado a la propiedad a fin de condicionar, recortar o abolir los privilegios que estas últimas formas de propiedad otorgan a ciertos grupos sociales y empresariales minoritarios en su carrera de acumulación de poder y riqueza. Y debe preocuparse de la equidad en su distribución y de las condiciones de vida de los propietarios, reconsiderando los supuestos de extrema necesidad que hoy están al orden del día.

Esta revisión no sólo es necesaria para condicionar ese derecho de los propietarios al “usos y abuso” de la tierra poseída a la realización de prácticas acordes con el proyecto de reconversión agraria propuesto, sino también para paliar la grave polarización social, como pretendía hacer la reforma agraria. Para ello hay que tener plena conciencia de pérdida de peso de los terrenos rústicos en el patrimonio. El Cuadro adjunto he cifrado esta pérdida para el conjunto nacional, dejando a los investigadores andaluces la tarea de hacer algunas estimaciones similares para Andalucía. Los cambios producidos son de tal calibre que por muy grandes que sean los márgenes de error de los datos, marcan una evolución enormemente significativa. La primera columna recoge el peso porcentual del valor de los terrenos rústicos respecto al total de activos no financieros (ANF): las tierras agrarias pasan de suponer el 60 % del los ANF en 1914 a representar sólo el 3,5 % en 2007. Esto ocurre sobre todo por el crecimiento mucho mayor del valor de los activos inmobiliarios urbanos que el de los terrenos rústicos: la última columna del cuadro indica que, mientras que en 1914 el valor de las tierras agrarias duplicaba al valor del patrimonio inmobiliario urbano, en 2007 solo suponían el cuatro por ciento de

este último. Lo mismo ocurre el valor de los terrenos rústicos respecto al valor de los activos financieros (AF): mientras el valor de las tierras agrarias duplicaba en 1914 el valor de los AF, en 2007 a penas suponen el 4% de éstos. A la vista de lo anterior es evidente que cualquier intento serio de hacer una sociedad más igualitaria debería de ocuparse de algo más que de los terrenos rústicos, analizando y tratando también la composición y distribución de las otras propiedades, con especial referencia a los activos financieros (en Naredo, 2013, señalo la principales reglas del juego económico y piezas del marco institucional a modificar para construir una sociedad ecológica y socialmente algo más saludable que la actual). Pues la propiedad de los terrenos rústicos ya no es la clave de la desigualdad y la polarización social, aunque la propiedad y el disfrute de grandes mansiones y fincas sigan siendo signo de estatus social.

La tierra (agraria) pierde peso en el valor del patrimonio

Años	% Tierras/ANF	Ratio Tierras/AF	Ratio Tierras/Inmob. Urbano
1914	59,9	2,23	2,00
1924	41,4	2,43	2,10
1984	14,9	0,14	0,22
2007	3,5	0,04	0,04

Fuente: 1914: Vizc. Eza; 1924: B. Urquijo; 1984 y 2007: Naredo.

Nota: los datos de 1914 y de 1924 están tomados de las estimaciones del Vizconde de Eza y del Banco Urquijo, respectivamente. Ambas figuran recogidas en la publicación del Banco Urquijo (1924) *Ensayo evaluatorio de la riqueza de España*. Los datos de 1984 están tomados del Balance Nacional incluido como anexo en Naredo, J.M. (1996) *La burbuja inmobiliario-financiera en la coyuntura económica reciente (1984-1995)*, Madrid, Siglo XXI. Los datos de 2007 proceden de Naredo, J.M., Carpintero, O. y Marcos, C. (2008) *Patrimonio inmobiliario y Balance Nacional de la economía española (1995-2007)*, Madrid, FUNCAS.

Referencias bibliográficas

- Aguilera, F. y Naredo, J.M. (eds.) (2009) *Economía, poder y megaproyectos*, Lanzarote, Fundación César Manrique, Col. Economía & Naturaleza.
- Carrión, P. (1931) *La reforma agraria. Problemas fundamentales*, Madrid, (Ref. Naredo, 1978).
- (1933) *Los latifundios en España*, Madrid, Gráficas Reunidas.
- Casero, F. (1983) “Por un reforma agraria que nunca existió”, *El País* (17 de octubre).
- Leal, M. y Martín Arancibia, S. (1977) *¿Quiénes son los propietarios de la tierra?*, con Prólogo-Presentación de J. Muñoz y J.M. Naredo, Barcelona, La Gaya Ciencia.
- Martínez Alier, J. (1968) *La estabilidad del latifundismo*, París, Ruedo Ibérico.
- Naredo, J.M. (1978) “Ideología y realidad en el campo de la Reforma Agraria”, *Agricultura y Sociedad*, nº 7.
- (1983) “La crisis del olivar como cultivo biológico tradicional”, *Agricultura y Sociedad*, nº. 26.
- (1989) “El proceso de mecanización en las grandes fincas del Sur”, *Información Comercial Española*, nº. 666.
- (2001) “La modernización de la agricultura española y sus repercusiones ecológicas”, en González de Molina, M. y Martínez Alier, J. (eds.) *Naturaleza transformada*, Barcelona, Icaria.
- (2004) *La evolución de la agricultura en España (1940-2000)*, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada.
- (2010) *Raíces económicas del deterioro ecológico y social. Más allá de los dogmas*, Madrid, Siglo XXI.
- (2010^a) “Presión inmobiliaria y destrucción de sistemas agrarios y suelos de calidad. El ejemplo de la Comunidad de Madrid”, en Garrabou, R. *Sombras del progreso. Huellas de la historia agraria*, Barcelona, Crítica.
- (2013) *Economía, poder y política. Crisis y cambio de paradigma*, Madrid, Díaz & Pons.
- , Ruiz-Maya, L. y Sumpsi, J.M. (1977) “La crisis de las aparcerías en el secano de la posguerra”, *Agricultura y Sociedad*, nº 3.
- y González de Molina, M. (2002) “Reforma Agraria y desarrollo económico en la Andalucía del siglo XX”, en González de Molina, M. (Ed.) *La historia de Andalucía a debate, Vol. II, El campo andaluz*, Barcelona, Anthropos & Diputación de Granada.
- Oliveira, R. (1935) *El capitalismo español al desnudo*, Madrid, Librería Enrique Prieto.
- Pérez Yruela (1988) “La Reforma Agraria andaluza. Limitaciones y perspectivas”, *Cuadernos y Debates*, nº 10.

- Sánchez-Albornoz, C. (1932) *La reforma agraria ante la historia*, Madrid (Ref. Naredo, 1978).
- Sumpsi, J.M. (1978) “Estudio de la transformación del cultivo al tercio al de año y vez en la Campiña de Andalucía”, *Agricultura y Sociedad*, nº 6.